

## ADIOS Y GRACIAS

En el transcurso del desempeño de mi cargo de Juez de Paz en el Juzgado local, he procurado en todo momento obrar con la mayor rectitud, prudencia y serenidad, cosas fácilmente comprobables por el simple testimonio de quienes, por cualquier motivo, se han visto obligados a acudir ante mi presencia. Verdaderamente es difícil, en estos casos, complacer a cada uno según sus deseos, intereses y presunciones; siempre existe quién se considera perjudicado y estima culpable al Juez por no haber sabido comprender y valorar lo suficiente «su caso». A estas personas deseo encaminar esta pequeña parte de mi escrito; sé perfectamente que los triunfadores y los absueltos han aceptado con complacencia las resoluciones adoptadas.

Nuestro país es un estado de Derecho, regido por una determinada suma de Leyes y demás disposiciones, Decretos, Ordenes, etc., etc. Por ello es imposible dictar auto alguno o sentencia, que no esté basada en este vasto compendio legal, quedando imposibilitado completamente el Juez, de actuar bajo su opinión o estimación, sino todo lo contrario, cualquier auto o resolución debe ser producto de un detallado y minucioso estudio de los hechos, con examen detenido y concreto de las pruebas aportadas, luego dirigido y encauzado según las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal, hasta llegar a la resolución típica y penada por los respectivos Códigos. El Juez no es la causa sino el medio para encaminar y resolver el asunto o caso planteado, de conformidad con las disposiciones dimanantes de todo estado de Derecho.

A todos a quienes las leyes han favorecido con el otorgamiento de la razón o absolución, a los que directa o indirectamente se han visto encartados, procesados o penados, y a cuantos, por cualquier causa, se han visto inmersos dentro de la actividad judicial, cúpleme darles las gracias por su ayuda, sin la cual mi labor hubiese sido bastante más complicada y difícil. Debo confesar que me gustaría haber seguido en el desempeño del cargo, pero otras actividades me lo impiden y aconsejan. Hay que tener presente que los casi 17 años que he ejercido el cargo, son muchos para, de un día a otro, olvidarlo todo y marginarlo; para mí es imposible, y creo que cualquier persona que ejerza un cargo o una actividad durante tanto tiempo, ha de tener una cierta sensación de vacío en el momento de su cese. Pero las circunstancias obligan y al amparo de las disposiciones legales, las mismas a que antes me referí, hoy debo alejarme; tal vez mañana, un día no lejano, vuelva a mi lugar para seguir prestando un servicio al pueblo que me vio nacer —a este pueblo que tanto quiero— y que deseo ver situado en el más alto puesto dentro de cualquier condición y faceta.